



RESOLUCIÓN No. 016
Fecha: 29 de enero de 2024



POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, PARA EL AÑO 2024.

El Representante Legal y Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral, en uso de sus atribuciones legales y las facultades otorgadas por el Acuerdo Municipal de el Carmen de Viboral mediante el Acuerdo Municipal 004 de 2021 del Concejo Municipal y el Acuerdo Directivo No. 003 del 13 de agosto de 2021 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos y metas tanto generales como específicos, así como la formulación de los Planes Operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la Entidad como es el de la Planeación, a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 2145 de 1999,

Que de conformidad con lo previsto en artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Publicación y Consulta -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicado en la página web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.

Que la Planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la Misión de la Entidad, mediante el señalamiento de Objetivos y Metas a ejecutar en el respectivo año.

Que, en desarrollo de lo anterior, se definió el Plan de Acción Anual de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, con sus correspondientes objetivos, metas, indicadores, fechas de cumplimiento y responsables, debidamente alineados con la planeación institucional. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el Plan de Acción Anual de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral para el año 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la Entidad, que orientará la ejecución de la Misión institucional para la vigencia.

ARTÍCULO 2: Delegar en los jefes de cada Área Organizacional la vigilancia del cumplimiento de los



RESOLUCIÓN No. 016
Fecha: 29 de enero de 2024



objetivos que sean de su responsabilidad, así como la modificación de los Planes de las áreas organizacionales de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral cuando las circunstancias lo ameriten, debiendo informar el estado de ejecución a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, quien, a su vez, presentará los informes de avance trimestral a la Alta Dirección.

ARTÍCULO 3: La Gerencia, será la encargada de divulgar el Plan de Acción Anual de 2024 de la Entidad



RESOLUCIÓN No. 016
Fecha: 29 de enero de 2024



PLAN DE ACCION 2024 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Proyectos por modalidad de contratos interadministrativos - Ejecución Directa por parte de La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral - EDUR

Clasificación	Finalidad	Objeto	Valor Estimado	Estado del Proyecto	Fuente de Recursos	Responsable
Contratos de Obra	Adecuación	Mantenimiento y adecuación del edificio de la sede principal de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral (Construcción de taquillas)	\$ 250,000,000	Proyección	(Recursos Propios)	Direccion operativa
	Construcción	Construcción y mantenimiento en diversos tramos de la malla vial urbana y rural del municipio De El Carmen de Viboral	\$ 2,800,000,000	Proyección		
	Adecuación	Adecuación, mantenimiento y obras complementarias de los escenarios deportivos del municipio de El Carmen de Viboral	\$ 500,000,000	Proyección		
	Operación	Operación del sistemas de bicicletas públicas Vibobici	\$ 150,000,000	Proyección		
	Operación	Operación de la Central de Monitoreo	\$ 330,000,000	Proyección		
	Construcción y mantenimiento	Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa	\$ 200,000,000	Proyección		
	Mantenimeinto y adecuacion	Mantenimiento y adecuacion de espacio público.	\$ 1,081,000,000	Proyección		
TOTAL			\$ 5,311,000,000			

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmada en El Carmen de Viboral a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA
Gerente EDUR.

Anexo: Excel con el Plan Anual de Acción.



RESOLUCIÓN No. 016
Fecha: 29 de enero de 2024



Municipio
El Carmen de Viboral

--	--